



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5655**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general señor Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio Dr. Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5654, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiuno de junio de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 2

### - Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01096.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 413,678 ha  
RAÚL COLLARES WENDLER, C.I. N.º 3.860.797-7,  
EXARRENDATARIO FALLECIDO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar a los sucesores del señor Raúl Collares, exarrendatario de la fracción n.º 9A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, un plazo hasta el 31/07/23 para hacer entrega del predio.-----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por la señora Gladys Mabel Pastorini, titular de la cédula de identidad n.º 4.075.643-1, en cuanto a permanecer junto a su madre en la vivienda existente en el predio, hasta el 31/12/23.-----
- 3º) Revocar la resolución n.º 46 del acta n.º 5634 de fecha 25/01/23.-----
- 4º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la tasación de las mejoras incorporadas al predio.-----
- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento del estado de situación en la fracción.-----

### - Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01094.  
JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LA  
OFICINA REGIONAL DE TACUAREMBÓ  
SUBROGACIÓN DEL CARGO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Subrogar el cargo de la jefatura administrativa de la Oficina Regional de Tacuarembó con la funcionaria Ana María Baraybar, a partir del 02/06/23.-----
  - 2º) Abónese a la referida funcionaria la diferencia salarial correspondiente.-----
- Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 3

### - Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01328.  
COLONIA CESAR MAYO GUTIÉRREZ (RIO NEGRO)  
PADRONES NÚMS. 5.220 Y 5.222  
SUPERFICIE TOTAL: 564,3657 ha  
AGUSTIN CANTONNET, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ofrecer al señor Agustín Cantonnet la suma de USD 3.013.713 (dólares estadounidenses tres millones trece mil setecientos trece) para la adquisición de las fracciones núms. 46B y 42A de la Colonia César Mayo Gutiérrez, que se corresponden con los padrones núms. 5.220 y 5.222 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro.-----

### - Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01030.  
NATHALIA REMENTERÍA, C.I. N.º 3.326.647-3,  
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

### - Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01093.  
DIVISIÓN INFORMÁTICA, DEPARTAMENTO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO.  
PEDIDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN  
DE DOS SERVIDORES PARA EL AÑO 2022.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00439.  
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS  
EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DENOMINADO *LINEAMIENTOS  
PARA ACTUAR FRENTE A SITUACIONES DE  
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y GENERACIONES  
HACIA MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA  
POBLACIÓN COLONA.*

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Revocar la resolución n.º 8 del acta n.º 5645 de fecha 19/04/23.-----  
2º) Aprobar el procedimiento administrativo para el registro de incumplimientos  
definidos en el protocolo denominado *Lineamientos para actuar frente a situaciones  
de violencia basada en género y generaciones hacia mujeres, niños, niñas y  
adolescentes en la población colona*, cuyo texto obra de fs. 27 a 30 del presente  
expediente.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00263.  
DEUDORES POR PASTOREO, APARCERÍA  
Y OTRAS DEUDAS DEL PERÍODO 2008-2019  
LIQUIDACIÓN POR LA PREVISIÓN DE INCOBRABLES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No incluir al señor Carlos Severo Larronda, titular de cédula de identidad  
n.º 3.668.386-0, en el registro interno de morosos, según lo establecido en la  
resolución n.º 28 del acta n.º 5639 de fecha 28/02/23.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00135.  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 244,782 ha,  
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 279.330 (PAGO SEMESTRAL)  
MARÍA CECILIA DOS SANTOS ARBIZA,  
C.I. N.º 3.313.454-3, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones a la señora María Cecilia Dos Santos  
Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.313.454-3.-----  
2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 5

### - Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01323.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 749 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 486,4478 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 786.981 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
EL PAGUERO, ARRENDATARIA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Tomar conocimiento de las renunciaciones de los señores Sergio de Souza y Víctor Hugo Benavidez y aceptar la incorporación del señor Saulo Tribino Forastiero, titular de la cédula de identidad n.º 4.814.943-6, a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada El Paguero, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 749.-----
- 2º) Otorgar a la organización un plazo hasta el 15/12/23 para presentar el nuevo contrato con la nueva nómina de integrantes.-----
- 3º) Mantener el seguimiento de la organización de manera conjunta por parte de los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Artigas.-----

### - Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00765.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 18,2749 ha  
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
FRANCISCO LEGNANI OCHOTECO,  
C.I. N.º 3.171.172-7, EXARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Acceder a la propuesta de pago presentada por el señor Francisco Legnani, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.172-7, exarrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, pagadera en dos cuotas, venciendo la primera el 30/12/23 y la segunda el 31/03/24.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 6

### - Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00129.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 34,436 ha  
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 162.348 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO GERMINA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Extender el período de prueba del Grupo Germina, arrendatario de la fracción n.º 11B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, por el período de un año a partir de la presente resolución, debiendo durante dicho plazo resolver las siguientes restricciones: obtención de la personería jurídica y consolidación de la propuesta socio-productiva.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento del grupo desde el punto de vista socio-productivo y a la Oficina Regional de Canelones, desde el punto de vista financiero, en lo atinente a las líneas de crédito otorgadas (asistencia técnica e infraestructura), debiendo coordinar ambos aspectos a efectos de disponer de una visión global de la situación del referido grupo.-----

### - Resolución n.º 12 -

PROCESO LLAMADO N.º 805.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 300,7542 ha  
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 1.029.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, a la señora Ana Laura Echenique García, titular de la cédula de identidad n.º 4.003.280-5, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 7

### - Resolución n.º 13 -

PROCESO LLAMADO N.º 788.  
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 109,6114 ha  
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 479.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

Con el voto en contra del director Sr. Rodrigo Herrero, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del postulante a quien la mayoría del Directorio procederá a adjudicar el predio, prefiere apoyar a la postulante Sra. Miriam Romero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 de la Colonia Francia, inmueble n.º 25, al señor Maier François Montano González, titular de la cédula de identidad n.º 3.865.961-3, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01980.  
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 57,6396 ha,  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 132.595 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 41,063 ha  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 151.149 (PAGO SEMESTRAL)  
ANDRÉS DA COSTA, C.I. N.º 1.110.983-1,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Andrés da Costa, titular de la cédula de identidad n.º 1.110.983-1, que tiene por objeto las fracciones núms. 13 y 16 del inmueble n.º 560, otorgándole un plazo hasta el 15/12/23 para la entrega de los predios.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 8

### - Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01063.  
COLONIA BENITO NARDONE  
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 36,5826 ha,  
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 82.366 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 78,5234 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 174.194 (PAGO SEMESTRAL)  
MARÍA DEL CARMEN IROLDI INCHAUSTI,  
C.I. N.º 1.390.858-4, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora María del Carmen Iroldi Inchausti, titular de la cédula de  
identidad n.º 1.390.858-4, como arrendataria de las fracciones núms. 4A y 4B de la  
Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P.-----

### - Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00556.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE  
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 122,6657 ha  
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 541.241 (PAGO SEMESTRAL)  
ANNA MARÍA MOLINELLI MALUGANI,  
C.I. N.º 2.628.786-0, ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE  
(con 4 votos):**-----  
1º) Revocar la resolución n.º 46 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----  
2º) Previo pago de las sumas adeudadas al INC antes del 31/07/23, autorizar a la  
señora Anna María Molinelli, titular de la cédula de identidad n.º 2.628.786-0, a  
transferir la fracción n.º 16 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º  
519, en favor del señor Walter Cordero, titular de la cédula de identidad n.º  
3.652.603-0, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de  
las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le  
impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00832.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM, INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
PADRÓN N.º 8.088, FRACCIÓN N.º 33-4, SUPERFICIE: 10,6195 ha  
ILSE MARÍA CAPILLERA DA COSTA, C.I. N.º 3.576.301-9,  
JULIO FERNANDO CAPILLERA DA COSTA, C.I. N.º 2.998.254-4,  
SILVINA LORENA CAPILLERA SEBALLOS, C.I. N.º 2.868.761-6,  
Y DARÍO ANDRÉS CAPILLERA KOLOVSKY, C.I. N.º 3.419.101-7,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6º Turno, a efectos de comunicar que los señores Pablo Aroldo Hetch Illenzeer, titular de la cédula de identidad n.º 3.725.448-2, Pedro Batovsky, titular de la cédula de identidad n.º 2.685.036-0, Carlos Enrique Capillera Da Costa, titular de la cédula de identidad n.º 2.530.843-5, Braian Ezequiel Rodriguez Bravo, titular de la cédula de identidad n.º 4.949.170-9, Nestor Joaquín Suárez Castro, titular de la cédula de identidad n.º 5.294.990-1, Virginia Rochon Capillera, titular de la cédula de identidad n.º 5.042.394-3 y Matías Cañedo, titular de la cédula de identidad n.º 4.418.083-6, Ricardo Ismael Yasinsky Lisowyk, titular de la cédula de identidad n.º 3.062.264-6 y Eduardo Rodolfo Bueno Martin, titular de la cédula de identidad n.º 3.211.111-8, cuentan con la autorización del INC para participar en la subasta de la fracción n.º 33-4 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02138.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 870 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 104,7083 ha  
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 211.056 (PAGO SEMESTRAL)  
RODOLFO ESTEBAN BOTTI VENTURINI,  
C.I. N.º 3.171.795-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Mantener la calidad de buen pagador al colono Sr. Rodolfo Esteban Botti, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.795-3.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 10

### - Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00687.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 58A, SUPERFICIE 142,0584 ha  
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 305,750 (PAGO ANUAL)  
FERNANDO LUIS LANDARÍN, C.I. N.º 3.358.108-3,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Fernando Luis Landarín, titular de la cédula de identidad n.º 3.358.108-3, que tiene por objeto la fracción n.º 58A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

### - Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00163.  
COLONIA MELCHORA CUENCA  
INMUEBLE N.º 635 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2.059,9518 ha  
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 3.512.283 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO DE  
RECRÍA TIERRAS COLORADAS (CALTIECO),  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar en forma excepcional la firma del contrato de arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Melchora Cuenca, inmueble n.º 635, con la Cooperativa Agraria Limitada Campo de Recría Tierras Coloradas (CALTIECO), en las condiciones establecidas por la resolución n.º 31 del acta n.º 5639 de fecha 28/02/23, debiendo al 31/12/23 presentar el certificado de regularidad firme, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento del predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 11

### - Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57912.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 161, SUPERFICIE: 23,8643 ha  
I.P.: 266, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 88.813 (PAGO ANUAL)  
LUCAS FERREIRA ÁLVAREZ,  
C.I. N.º 3.306.866-5, ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Previa entrega al INC de la fracción n.º 161 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, proceder a su subdivisión en dos parcelas, que se identificarán como fracciones núms. 161A, con una superficie aproximada de 18,8 ha y 161B, con un área aproximada de 5 ha, que deberá incluir la vivienda existente.-----

2º) Exigir la renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la vivienda y el galpón principal -según la avaluación realizada por el Departamento Avalúos y Rentas en la suma de USD 21.175-, debiéndose acreditar dicho valor junto con el fondo de previsión, a la deuda que mantiene con el INC el señor Lucas Ramón Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.306.866-5, arrendatario de la fracción n.º 161 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.----

3º) Cumplido lo establecido en los numerales anteriores, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 161B de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, al señor Lucas Ramón Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.306.868-5, por un período de prueba de dos años, debiendo abonar mensualmente un doceavo de la renta anual resultante. -----

4º) Notifíquese al colono que la parcela adjudicada será intransferible.-----

### - Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00734.  
INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 220 ha  
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 870.374 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO ESPERANZA, ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Previo pago de las sumas adeudadas, aceptar la desvinculación del señor Rodolfo Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.809-7, del Grupo Esperanza, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 922, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: César Ramón Ferraz Flores, titular de la cédula de identidad n.º 4.726.737-2, Lorenzo Daniel López Silva, titular de la cédula



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 12

de identidad n.º 3.901.878-5, Hugo Andrés Carballo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.167.829-4, Daniel Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.316.737-2, Fernando Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.807-5, Jorge Gonzalo Cuello Ularte, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.572-1, Marlene Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.820-7, debiendo presentar la nómina actualizada de socios usuarios del campo y proceder a la firma de una adenda al contrato suscrito, en la que se establezca la nómina de nuevos integrantes de la sociedad de hecho.-----  
2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01059.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 117B, SUPERFICIE: 20 ha  
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 27.290 (PAGO SEMESTRAL)  
RICARDO LUIS MERNI, C.I. N.º 3.722.303-1,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Renovar al señor Ricardo Luis Merni, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.303-1, el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 117B de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00872.  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.º 901 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 68,2685 ha  
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 116.782 (PAGO SEMESTRAL)  
JUAN DÁVILA, C.I. N.º 3.030.972-7  
CLAUDIA GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.067.080-3,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Confirmar a los señores Juan Dávila, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.972-7 y Claudia González, titular de la cédula de identidad n.º 3.067.080-3 como arrendatarios de la fracción n.º 22 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 901.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01863.  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN  
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 84,436 ha  
I.P.: 173, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 416.981 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 546 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 91,6343 ha  
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 453.258 (PAGO SEMESTRAL)  
MARCOS ALGORTA, C.I. N.º 2.956.441-3,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Modificar la resolución n.º 30 del acta n.º 5647 de fecha 03/05/23, la que quedará redactada de la siguiente manera:-----

“1º) Dar por cumplida la entrega inicial exigida para el ingreso a un convenio de pago, mediante la aplicación -en forma excepcional- del fondo de previsión de ambas fracciones a la cuenta del arrendamiento, y autorizar al señor Marcos José Algorta, titular de la cédula de identidad n.º 2.956.441-3, arrendatario de las fracciones núms. 1 y 17 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmuebles núms. 539 y 546 respectivamente, a suscribir un convenio en unidades indexadas por el saldo de la deuda vencida más el vencimiento de mayo/2023, que se deberá pagar en 24 cuotas mensuales, de acuerdo con el procedimiento de cobro vigente, debiendo además, abonar en fecha las rentas a devengarse.-----

2º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.”.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59409.  
COLONIA LOS CHARRÚAS, INMUEBLE N.º 636 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 503,9753 ha  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 556.470 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA CAMPO DE CRÍA Y RECRÍA TACUAREMBÓ,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Ilario Edison Muñoz, titular de la cédula de identidad n.º 1.707.353-1 de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Campo de Recría Tacuarembó (CALCRETA), arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Los Charrúas, inmueble n.º 636, la cual quedará conformada por los siguientes integrantes: Homero Fernando Muñoz, titular de la cédula de identidad n.º 4.337.015-9; Iber Ivo Silva Cantera, titular de la cédula de identidad n.º 2.652.560-2; Lucia Araceli Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.430.435-9; Marco Rafael Idiearte, titular de la cédula de identidad n.º 3.191.562-0 y Robert Alberto Pirez Chineppe, titular de la cédula de identidad n.º 2.875.722-7, debiendo presentar la nómina actualizada de socios usuarios del campo.-----

2º) Encomendar a los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento del proyecto de explotación asociativa. -----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00756.  
PADRONES NÚMS. 6267, 43.582, 18.992, 657,  
18.993, 59.446, 43.583 Y 639 (ROCHA)  
ISABELLE MARIE Y CRISTINA AMADA  
FIRMIN-DIDOT, PROPIETARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Suscribir la escritura de compraventa de los padrones núms. 6267, 43.582, 18.992, 657, 18.993, 59.446, 43.583 y 639, sitios en la 7ª sección catastral del departamento de Rocha.-----

2º) Notificar dicho negocio a los arrendatarios e intimarlos a la desocupación de los inmuebles dentro del plazo previsto en la cláusula décimo cuarta del contrato de arrendamiento suscrito, que prescribe: "(...) si las propietarias, en el plazo del contrato o sus prórrogas, enajenaran total o parcialmente los inmueble, el arrendatario tendrá un plazo de 90 días a contar desde la escritura de compraventa para retirar de los inmuebles sus animales y pertenencias."-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 15

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01862.  
PROYECTO GRP - PROPUESTA  
DE ACTUALIZACIÓN DEL K2B  
A VERSIÓN "FARO".

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Previo cumplimiento por parte de la empresa K2B de las tareas que se encuentran pendientes según lo informado por la División Informática a fs. 67 y 68 del presente expediente, aprobar la actualización del sistema financiero K2B a su versión FARO, con un costo total de \$ 1.848.838 (pesos uruguayos un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho).-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00405.  
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,  
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 92,9339 ha  
INSTALACIÓN DE BOMBA Y TUBERÍA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Conformar nueva orden de compra en favor de la empresa Gabriel Rodríguez Chumino para la automatización del pozo existente en la fracción n.º 12 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, por el 40% de USD 21.030 más IVA, de acuerdo al presupuesto ajustado por 1.100 m según factura que obra a fs. 21.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00764.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN U5, SUPERFICIE: 113 ha  
I.P: 162, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ARTIGAS NEMECIO SPALATTO RIVERO, C.I. N.º 2-946-991-6,  
Y ESTELA RAMONA NOBLE TORRENS, C.I. N.º 1.919.230-5,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Artigas Nemecio Spalatto Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 2.946.991-6, y Estela Ramona Noble Torrens, titular de la cédula de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 16

identidad n.º 1.919.230-5, arrendatarios de la fracción U5 del inmueble n.º 647, un crédito por un monto de USD 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) para la construcción de una sala de ordeño de 8 órganos en la citada fracción, de acuerdo a los planos y memoria presentados, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto al inicio de las obras, condicionado a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS, la segunda por el 30% se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acredite la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo del valor de la renta de la fracción U5 del inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00173.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 527 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 91-1B, SUPERFICIE: 67,1745 ha  
JUAN MARCELO DÍAZ GARINO,  
C.I. N.º 1.885.007-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No autorizar la venta de la fracción n.º 91-1B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 527, en favor del señor Juan Marcelo Díaz Garino, titular de la cédula de identidad n.º 1.885.007-9.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 17

### - Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00989.  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO  
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 399,8550 ha  
CARLOS MIGUEL PEREIRA MICOUD  
C.I. N.º 991.819-3, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 994 de la 11ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, en la suma de USD 1.853.328 (dólares estadounidenses un millón ochocientos cincuenta y tres mil trescientos veintiocho).-----  
2º) Hágase saber al señor Carlos Miguel Pereira Micoud, titular de la cédula de identidad n.º 991.819-3, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, manteniéndose la afectación al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
3º) Notifíquese al colono.-----

### - Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02152.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO  
INMUEBLE N.º 788 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 19,567 ha  
I.P.: 66, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
YENIFER NATALI GONZÁLEZ GARCÍA, C.I. N.º 4.992.255-8,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Acceder a lo solicitado por la señora Yenifer Natali González García, titular de la cédula de identidad n.º 4.992.255-8, arrendataria de la fracción n.º 41 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 788.-----  
2º) Contratar a la empresa Bruno Federico Cabrera Lasa por un monto de \$ 211.427 (leyes sociales incluidas) para la colocación del cielorraso a la vivienda existente en el referido predio, según las indicaciones establecidas por el funcionario Arq. Ignacio Aristegui, quien deberá realizar el seguimiento de la obra.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 18

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02201.  
COLONIA DOCTORA ALBA ROBALLO  
INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 457,5578 ha  
I.P.: 64 - TIPIFICACIÓN: GANADERA- OVEJERA  
GRUPO CATALÁN GRANDE, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Solicitar a MEVIR la construcción de un galpón con habitación, baño, mesada de cocina, estufa y tanque elevado de agua de 600 l en la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Alba Roballo, inmueble n.º 712, por un monto de U.R. 1.943, en el marco del convenio interinstitucional vigente.-----

2º) Pase a la División Notarial para la elaboración del convenio específico correspondiente.-----

3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la electrificación del predio en el marco del convenio con UTE.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00121.  
INMUEBLE N.º 829 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 120 ha  
I.P.: 104 - TIPIFICACIÓN: LECHERA  
PADRÓN N.º 19.233 DE SAN JOSÉ  
MARCELO ALEJANDRO CABRERA ADÁN, C.I. N.º 3.480.089-4,  
Y ADRIANA PÉREZ, C.I. N.º 3.965.914-7, ARRENDATARIOS.  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
DETECCIÓN DE MAL MANEJO DE  
EFLUENTES PASIBLE DE SANCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Intimar a los señores Marcelo Alejandro Cabrera Adán, titular de la cédula de identidad n.º 3.480.089-4, y Adriana Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.965.914-7, arrendatarios de la fracción A del inmueble n.º 829, el cese del incumplimiento a la normativa vigente sobre tratamiento de efluentes de salas de ordeño, debiendo presentar un Plan de Manejo de Efluentes en base al *Manual para la gestión ambiental de tambos* publicado por Ministerio de Ambiente, que cumpla con la normativa establecida en el artículo 144 del Código de Aguas.-----

2º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José la orientación al colono respecto de las alternativas disponibles dentro del convenio que se gestiona con CONAPROLE para el manejo de los efluentes del tambo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 19

### - Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00761.  
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)  
FRACCIONES NÚMS. 19 Y 26  
MAURICIO GONZALO ROCHA CARTALLA, C.I. N.º 5.008.109-2,  
Y ANA CLAUDIA GONZÁLEZ RAMOS, C.I. N.º 5.037.820-3,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 33.798 (p) de la 10ª sección catastral de Canelones, que se corresponde con las fracciones núms. 19 y 26 del inmueble n.º 547, en la suma de USD 4.859 la hectárea, lo que hace un total de USD 165.206 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco mil doscientos seis).-----  
2º) Hágase saber a los señores Mauricio Gonzalo Rocha Cartalla, titular de la cédula de identidad n.º 5.008.109-2, y Ana Claudia González Ramos, titular de la cédula de identidad n.º 5.037.820-3, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de las citadas fracciones, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, manteniéndose la afectación al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
3º) Notifíquese a los colonos.-----

### - Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01125.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ  
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 300 ha  
FABIÁN CURBELO ERRAMUSPE, C.I. N.º 3.893.655-8,  
Y MILKA FABIANA VIDAL ACOSTA, C.I. N.º 3.848.647-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Conceder a los señores Fabián Curbelo Erramuspe, titular de la cédula de identidad n.º 3.893.655-8, y Milka Fabiana Vidal Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.848.647-4, arrendatarios de la fracción n.º 15A de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, un crédito por la suma de USD 12.673 (dólares estadounidenses doce mil seiscientos setenta y tres) y \$ 1.355.911 (pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos once) con destino a la refacción de la vivienda existente en el predio, que se cancelará de la siguiente forma: USD 12.673 y \$ 862.269 con la cesión del derecho indemnizatorio al INC, y



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 20

los restantes \$ 493.642 se documentarán en UI y se amortizarán en 10 años en cuotas semestrales.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto al inicio de la obra, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra y de la documentación (facturas) que acredite la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 15A de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01131.

INMUEBLE N.º 624 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 478,4381 ha

I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

PADRÓN N.º 5.331 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 233,3476 ha

I.P.: 80 - TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

PADRÓN N.º 8.292 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

HERMES MORALES GROSSKOPF, C.I. N.º 3.529.006-6,

ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar la subdivisión de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 624 según el croquis que obra a fs. 14 del presente expediente, dando como resultado las siguientes tres fracciones: n.º 1 de 434 ha; n.º 2 de 188 ha y n.º 4 de 89 ha (superficies aproximadas).-----

2º) Previo pago de las sumas que se adeuden al INC, autorizar la transferencia del arrendamiento de la fracción n.º 4 a favor del señor Alfredo Morales Grosskopf, titular de la cédula de identidad n.º 3.273.689-3, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, y -en su calidad de colono- cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, permaneciendo el señor Hermes Morales Grosskopf, titular de la cédula de identidad n.º 3.529.006-6, como arrendatario de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 624.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 21

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00747.  
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 52,4234 ha  
RONALD GONZALO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.425.972-2,  
Y CLAUDIA VERÓNICA SILVA, C.I. N.º 4.369.367-0,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 11.775 de la 11ª sección catastral de Cerro Largo, que se corresponde con la fracción n.º 11 del inmueble n.º 463, en la suma de USD 150.455 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco).-----  
2º) Hágase saber al señor Ronald Gonzalo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.425.972-2, y a la señora Claudia Verónica Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.369.367-0, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, manteniéndose la afectación al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
3º) Notifíquese a los colonos.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01057.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 56B, SUPERFICIE: 200,3000 ha  
HUGO ENRIQUE SENISA MAKSIMCZUK,  
C.I. N.º 2.667.875-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 8.933 de la 4ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 56B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de USD 1.103.452,7 (dólares estadounidenses un millón ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y dos con siete).-----  
2º) Hágase saber al señor Hugo Enrique Senisa Maksimczuk, titular de la cédula de identidad n.º 2.667.875-6, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655

Pág. 22

condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución, manteniéndose la afectación al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01153.

INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 212 ha

I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA

GRICEL RUIZ DÍAZ, C.I. N.º 3.288.059-5,

ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a la señora Gricel Ruiz Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.288.059-5, arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 922, un crédito de la línea para construcción y reparación por la suma de USD 49.900 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil novecientos) destinado a la refacción de la vivienda ubicada en la fracción, que se cancelará de la siguiente manera: USD 35.000 con la cesión del derecho indemnizatorio al INC y los restantes USD 14.900 se documentarán en UI y se amortizarán en 10 años en cuotas semestrales. -----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto al inicio de la obra, la segunda por el 30% se desembolsará una vez presentado el comprobante de registro de la obra ante el BPS y el informe de avance por parte del arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, y de la documentación (facturas) que acredite la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo del valor de la renta de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 922.



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de junio de 2023

ACTA N.º 5655  
Pág. 23

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00997.  
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 27A (LIBRE)  
VICTOR MOLINA, C.I. N.º 4.209.849-5,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el señor Víctor Molina, exarrendatario de la fracción  
n.º 27A de la Colonia Ofir.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01741.  
COLONIA ENRIQUE ERRO,  
INMUEBLE N.º 685 (CANELONES)  
POLO COOPERATIVO DE CANNABIS  
CANELONES. PROYECTO CANCA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 59.803 (p) -área producto del deslinde de  
la fracción n.º 4 de la Colonia Enrique Erro- en la suma de USD 6.823 la  
hectárea.-----  
2º) Una vez realizadas por parte del Departamento Agrimensura las divisiones y  
mensuras de los padrones urbanos destinados al proyecto CAN-CA y realizada la  
inscripción y aprobación por parte de la Intendencia Departamental de Canelones,  
solicitar a la Dirección Nacional de Catastro la tasación del padrón resultante.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01540.  
SECRETARIO DE DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
ART. 1º, DECRETO N.º 19/12 DE 30/01/12  
DOCTOR LUIS LOZANO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO  
RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Prorrogar el plazo establecido por resolución n.º 46 del acta n.º 5651 de 31/05/23,  
para el desempeño del cargo de particular confianza de Secretario de Directorio por  
parte del Dr. Luis Lozano, hasta el 31/07/23.-----  
Ratifícase.-----